



Municipalidad de Fray Mamerto Esquíú

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Lunes 12 de Agosto de 2024

Nº 08

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL
Prof. María Alejandra Benavidez

SECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Tulio Ricardo Canil

SECRETARIA DE HACIENDA
C.P.N Paula del Valle Plaza

**SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE**
A/c de Sra. Clara Rocío Figueroa

SECRETARIA DE EDUCACION
Prof. Claudia Mercedes Acevedo

**SECRETARIA DE TURISMO.DEPORTE,
CULTURA Y EMPRENDEDURISMO**
A/c de Sra. Clara Rocío Figueroa

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**
Arq. Natacha Solá Vigo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. César Iván TARDIVO

ENCARGADO
BOLETÍN OFICIAL
Fiscal Municipal

SAN JOSÉ DE PIEDRA
BLANCA, DPTO. FRAY
MAMERTO ESQUIÚ
Avda. Vicente Saadi esq.
La Callecita

Advertencia: Los Documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación, a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún funcionario o empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas o Decretos Oficiales publicados en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación de práctica.

DECRETOS MUNICIPALES

DECFC-2024-176-E-MUNIFMESQ-INT 01-07-24

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja, a partir del 01 de julio de 2024, en el cargo de Directora de Gestión de Proyectos para PYMES y Emprendedores dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a la Sra. Fabiana Isabel VEGA - D.N.I. N° 30.157.884, designada oportunamente mediante DECFC-2023-413-MUNIFMESQ-INT, dándole las gracias por el desempeño en la función. **ARTÍCULO 2 °.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la mencionada. **ARTÍCULO 3 °.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DECFC-2024-177-E-MUNIFMESQ-INT 01-07-24

ARTÍCULO 1°.- Designase en el cargo de la Jefatura Puntos Verdes dependiente de la Secretaría de Producción y Ambiente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú al Sr. Ariel Darío MUÑOZ - D.N.I. N° 26.252.972, quedando a cargo de sus funciones y asumiendo las facultades que les son conferidas por el cargo de mención, a partir del 01 de julio de 2024. **ARTÍCULO 2 °.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. **ARTÍCULO 4 °.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-178-E-MUNIFMESQ-INT 01-07-24

ARTÍCULO 1 °.- Aféctese a la Sra. Gisela Soledad MONASTERIO - D.N.I. N° 32.265.284 - Legajo N°1024 – Categoría 24 - Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al cumplimiento de funciones administrativas en Fiscalía Municipal, a partir del 01 de julio de 2024 y hasta nueva disposición. **ARTÍCULO 2 °.-** Déjese sin efecto el DECRETO EM. F.M.E. N°005-22 de fecha 24 de enero del año 2022 y todo otro acto administrativo que se oponga al presente. **ARTÍCULO 3 °.-** El presente decreto será refrendada por la Fiscal Municipal. **ARTÍCULO 4 °.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes; Dirección de Recursos Humanos; notifíquese a la Agente de mención. **ARTÍCULO 5 °.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-179-E-MUNIFMESQ-INT 01-07-24

ARTÍCULO 1 °.- Autorícese la adscripción a los agentes que se detallan a continuación, a los fines de prestar servicio en la Cámara de Senadores de la provincia de Catamarca bajo la dependencia del Senador por el Dpto. Fray Mamerto Esquiú Dr. Guillermo Rafael FERREYRA, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, a partir de la firma del presente instrumento legal:

- AGÜERO, Alberto Cesar - D.N.I N° 25.533.910 - CUIL N°23-25533910-9 Legajo N°890 - P.P.
- GOMEZ, Silvia Andrea - D.N.I N° 32.549.611 - CUIL N° 27-32549611-3 Legajo N° 1323 - P.P.
- VAQUEL, Juan José - D.N.I N° 25.928.934 - CUIL N° 20-25928934-4, Legajo N° 1301 - P.P.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a las autoridades de la Cámara de Senadores que los agentes adscriptos deberán registrar su asistencia diaria en el lugar de destino, debiendo remitir hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, planilla de asistencia con las novedades que registren. **ARTÍCULO 3 °.-** El presente acto administrativo, será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 4 °.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda; Secretaria de Gobierno, Dirección de Inspección y Comercio y los agente adscritos. **ARTÍCULO 5 °.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-180-E-MUNIFMESO-INT 01-07-24

ARTÍCULO 1°. - Téngase por promulgada el ORDE-2024-1428-E-MUNIFMESQ-HCD de fecha 18 de junio de 2023, por la cual se propone identificar con el nombre "Nito Barros" al pasaje ubicado paralelo a Ruta Provincial N° 1 y viviendas particulares en loteo privado en la localidad La Carrera, departamento Fray Mamerto Esquiú. **ARTÍCULO 2°.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Concejo Deliberante y Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal. **ARTÍCULO 4°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-181-E-MUNIFMESO-INT 02-07-24

ARTÍCULO 1°. - Autorícese la adscripción a la agente Fernanda Araceli ZARATE - D.N.I N° 37.463.505 - CUIL N° 27- 37463505-6, Legajo N° 1379, Categoría 20, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a los fines de prestar servicio en la Cámara de Senadores de la provincia de Catamarca bajo la dependencia del Senador por el Dpto. Fray Mamerto Esquiú Dr. Guillermo Rafael FERREYRA, por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, a partir de la firma del presente instrumento legal. **ARTÍCULO 2°.** - Comuníquese a las autoridades de la Cámara de Senadores que la agente adscripta deberá registrar su asistencia diaria en el lugar de destino, debiendo remitir hasta el día 06 de cada mes a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, planilla de asistencia con las novedades que registre. **ARTÍCULO 3°.** - El presente acto administrativo, será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 4°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, Dirección de Turismo, Secretaria de Gobierno, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca y la agente adscripta. **ARTÍCULO 5°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-182-E-MUNIFMESO-INT 02-07-24

ARTÍCULO 1°. - Dese el Alta, en el cargo de Maestra de Grado, a la Prof. Sandra Paola FERREYRA - D.N.I. N° 33.550.272, a partir del día miércoles 29 de mayo del corriente año, en reemplazo de la Prof. Florencia Alejandra MOLINA - D.N.I. N° 37.642.841 - Suplente, quien se encuentra bajo Licencia Artículo N° 27 (Maternidad), desde el día jueves 23 de mayo de 2024. **ARTÍCULO 2°.** - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. **ARTÍCULO 3°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. **ARTÍCULO 4°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-183-E-MUNIFMESO-INT 02-07-24

ARTÍCULO 1°. - Dese de baja, con fecha 06 de junio de 2024, al agente BARRIONUEVO Ángel Agustín - D.N.I N° 37.643.554 - CUIL N° 20-37643554-8, Legajo N° 1567, Categoría 15 de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú Planta Permanente que le fuera otorgada mediante DECRETO EM FME N° 145 -21 de fecha 14 de octubre de 2020. **ARTÍCULO 2°.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Intendencia, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada. **ARTÍCULO 4°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-184-E-MUNIFMESO-INT 11-07-24

ARTÍCULO 1°. - Acéptase la renuncia, baja por jubilación, presentada por el Sr. Luis Alberto VAQUEL- D.N.I. N° 12.234.892 - CUIL N° 20-12234892-0, Legajo N° 521, Categoría 24, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de junio de 2024, agradeciéndose los años de servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en el Municipio. **ARTÍCULO 2°.** - Otórguese, al Sr. Luis Alberto VAQUEL - D.N.I. N° 12.234.892, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional Previsto en la ORDENANZA N° 1065-13, modificada por la ORDENANZA N° 1124- 15, debiéndose computar los haberes establecidos para la Categoría 24, habiendo percibido en sus haberes antigüedad y presentismo, contando con una antigüedad de TREINTA Y CINCO (35) años y SIETE (07) meses de servicio en este Municipio, a partir del 01 de junio de 2024. **ARTÍCULO 3°.** -

Dispóngase, la percepción del beneficio Asignación Complementaria Previsional previsto en la ORDENANZA N° 1065-13 modificada por la ORDENANZA N°1124-15, otorgado en el Artículo precedente. **ARTÍCULO 4°.** - Aprobar la Liquidación Final de Haberes IF-2024-00026443-MUNIFMESQ-DILH#SH, a favor del Sr. Luis Alberto VAQUEL - D.N.I. N° 12.234.892 - CUIL N° 20-12234892-0, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 51/100 (\$ 1.944.135,51), en concepto de lo citado precedentemente. **ARTÍCULO 5°.** - La erogación resultante, será imputada a la Partida Presupuestaria que corresponda del ejercicio vigente. **ARTÍCULO 6°.** - Autorizar a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor del Sr. Luis Alberto VAQUEL - D.N.I. N° 12.234.892 - CUIL N° 20-12234892-0 de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 51/100 (\$1.944.135,51), en concepto de lo citado precedentemente. **ARTÍCULO 7°.** - Autorizar a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a favor del Señor VAQUEL, Luis Alberto D.N.I. N° 12.234.892 CUIL N° 20-12234892-0, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 51/100) (\$1.944.135,51), en concepto de lo citado precedentemente. **ARTÍCULO 8°.** - El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda en subrogancia del Secretario de Gobierno, en virtud del DECFC-2024-3-MUNIFMESQ-INT, SUBROGANCA DE SECRETARIAS.

DECFC-2024-185-E-MUNIFMESQ-INT 12-07-24

ARTÍCULO 1°.- Otórguese a la Sra. Nieves Andrea Moreschini -D.N.I N° 29.717.542, CUIL N° 23- 29717542-4, Legajo N° 1403, en el cargo de Jefatura Cancha de Hockey dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura, Deporte y Emprendedurismo de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, el beneficio de Licencia Extraordinaria para actividades deportivas no rentadas, siendo de aplicación el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú Ordenanza N° 1112-14, promulgada por DECRETO EM N°471-14, en su CAPÍTULO IV- LICENCIAS EXTRAORDINARIAS CON GOCE DE HABERES - PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO RENTADAS (Artículo 45°), iniciando el 24 de julio de 2024 al 29 de Julio del 2024 inclusive. **ARTÍCULO 2 ° .-** El presente acto administrativo será refrendado por la Secretaría de Hacienda en ausencia del Secretario de Gobierno, en virtud al DECFC-2024-3-MUNIFMESQ , SUBROGANCA DE SECRETARIOS. **ARTÍCULO 3 ° .-** Tomar conocimiento a sus efectos: Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese al agente de mención. **ARTÍCULO 4 ° .-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-186-E-MUNIFMESQ-INT 12-07-24

ARTÍCULO 1°.- Transfírase el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del 15/07/2024 y hasta el 21/07/2024, en la persona de la Pdte. del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Sra. Valeria del Valle SOBRADO - D.N.I. N° 25.873.896, por los motivos enunciados en el considerando. **ARTÍCULO 2°.**- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda en ausencia del Secretario de Gobierno, en virtud del DECFC-2024-3-MUNIFMESQ-INT (SUBROGANCIAS DE SECRETARIOS). **ARTÍCULO 3°.**- Tome conocimiento a sus efectos: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal y Fiscalía Municipal. **ARTÍCULO 4°.**- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-187-E-MUNIFMESQ-INT 12-07-24

ARTÍCULO 1 ° .- Autorícese a la agente Laura Rita FERREYRA – D.N.I. N°25.928.003 - CUIL N° 27-25928003-1, LEGAJO N° 888, Categoría 24, Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la Licencia por Asuntos Particulares sin goce de haberes, en virtud de la ORDENANZA N° 1112-14 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, promulgada por DECRETO EM FME N° 471-14, Art. 49 Inc. a); hasta completar SEIS (06) meses iniciando el 17/06/2024 y finalizando el 14/12/2024 inclusive. **ARTÍCULO 2°.** - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda en ausencia del Secretario de Gobierno, en virtud del DECFC-2024-3-MUNIFMESQ-INT (SUBROGANCIAS DE SECRETARIOS). **ARTÍCULO 3°.** - Tomar conocimiento a sus

efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y la agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-188-E-MUNIFMESO-INT 15-07-24

ARTÍCULO 1°. - Otorgar, al Sr. Raúl Aníbal MICHELIS D.N.I No 18.527.046 CUIL No 20-18527046-8 LEGAJO N° 1231 - Categoría 20 - Personal Planta Permanente, que presta servicios en la Dirección de Inspección General dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la licencia especial establecida en la Ley N° 5550/18, por el plazo de VEINTICINCO (25) días continuos con goce de haberes, iniciando el 19 de junio de 2024 y hasta el 13 de julio 2024 inclusive. ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTICULO 3 °. - Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Inspección General, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese al agente de mención. ARTICULO 4 °. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-189-E-MUNIFMESO-INT 15-07-24

ARTÍCULO 1°. - Otorgar a la Agente María José PALAVECINO, DNI N° 29.553.087- Legajo N° 1106 – Categoría 24 - Planta Permanente, que presta servicios en Delegación Municipal de San Antonio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, licencia especial por atención de su hijo, establecida en el Artículo 6° de Ordenanza N° 1375/2022 de la Ley N° 5550, DIECINUEVE (19) días continuos, iniciando el 01 de julio del año 2024 y hasta el 19 de julio 2024 inclusive. ARTÍCULO 2 °. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTICULO 3 °. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Delegación Municipal de San Antonio, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente en mención. ARTICULO 4 °. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-190-E-MUNIFMESO-INT 18-07-24

ARTÍCULO 1°. - Acéptase la renuncia, baja por jubilación, presentada por el Sr. Miguel Ángel ARAMAYO - D.N.I. N° 12.234.985 - CUIL N°20-12234985-4, Legajo N° 366, Categoría 24, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 28 de junio de 2024, agradeciéndose los años de servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en el Municipio. ARTÍCULO 2°. - Otórguese, al Sr. Miguel Ángel ARAMAYO - D.N.I. N° 12.234.985 - CUIL N°20-12234985-4, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional a partir del 28 de junio de 2024, previsto en la ORDENANZA N° 1065-13, modificada por la ORDENANZA N° 1124- 15, debiéndose computar los haberes establecidos para la Categoría 24, con una antigüedad de treinta y ocho (38) años y ocho (08) meses y una antigüedad previa de cuatro (04) años de servicio en este Municipio. ARTÍCULO 3°. - Dispóngase, la percepción del beneficio Asignación Complementaria Previsional previsto en la ORDENANZA N° 1065-13 modificada por la ORDENANZA N°1124-15, otorgado en el Artículo precedente. ARTÍCULO 4°. - Aprobar la Liquidación Final de Haberes IF-2024-00026443-MUNIFMESQ-DILH#SH, a favor del Sr. Miguel Ángel ARAMAYO - D.N.I. N° 12.234.985 - CUIL N°20-12234985-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 36/100 CTVS. (\$1.479.797,36), en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 5°. - La erogación resultante, será imputada a la Partida Presupuestaria que corresponda del ejercicio vigente. ARTÍCULO 6°. - Autorizar a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir Orden de Pago a favor del Sr. Miguel Ángel ARAMAYO - D.N.I. N° 12.234.985 - CUIL N°20-12234985-4, en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 7°. - Autorizar a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a favor del Señor Miguel Ángel ARAMAYO - D.N.I. N° 12.234.985 - CUIL N°20-12234985-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 36/100 CTVS. (\$1.479.797,36) en concepto de lo citado precedentemente. ARTÍCULO 8°. - El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 9°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de

Tesorería, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el Sr. Miguel Ángel ARAMAYO - D.N.I. N° 12.234.985. ARTÍCULO 10°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-191-E-MUNIFMESQ-INT 23-07-24

ARTÍCULO 1°.- Apruébese, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con fecha 01 de julio de 2024, entre la Sra. Intendente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y Patricia Elizabeth BARRERA – D.N.I. N° 21.944.342, el que como Anexo IF-2024-00030600-MUNIFMESQ-SG forma parte del presente instrumento legal. ARTÍCULO 2 °.- Dispóngase, que Patricia Elizabeth BARRERA – D.N.I. N° 21.944.342, Categoría 10, preste servicio en la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al cumplimiento de funciones inherente al sector, en el turno que su superior determine y hasta nueva disposición. ARTÍCULO 3°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, ARTÍCULO 4 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Secretaría de Desarrollo Social y notifíquese a la persona interesada. ARTÍCULO 5 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-192-E-MUNIFMESQ-INT 23-07-24

ARTÍCULO 1°.- Apruébese, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con fecha 01 de julio de 2024, entre la Sra. Intendente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y Fabiana Isabel VEGA – D.N.I. N° 30.157.884 , el que como Anexo IF-2024-00030599-MUNIFMESQ-SG forma parte del presente instrumento legal. ARTÍCULO 2 °.- Dispóngase, que Fabiana Isabel VEGA – D.N.I. N° 30.157.884 , Categoría 20, preste servicio en la Jefatura de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al cumplimiento de funciones inherente al sector, en el turno que su superior determine y hasta nueva disposición. ARTÍCULO 3°. - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo y notifíquese a la persona interesada. ARTÍCULO 5 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-193-E-MUNIFMESQ-INT 25-07-24

ARTÍCULO 1°.- Dése la Baja de la Prof. María José Navarro – D.N.I. N° 35.501.770, a partir del 14 de junio del corriente año, en el cargo de Maestra de Grado (Suplente). ARTÍCULO 2 °.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-194-E-MUNIFMESQ-INT 25-07-24

ARTÍCULO 1°.- Dése la Licencia Artículo 44° (Mayor Jerarquía), sin goce de haberes, al Prof. Ramón Ricardo ZURITA – D.N.I. N° 30.768.797, a partir del 1 de julio del corriente año, en las siguientes horas cátedras (HC): Tecnología de los Materiales (3HC - Titular) en 1° Año de la modalidad de Técnico en Producción Agropecuaria; Tecnología de los Procesos (3HC - Titular) en 2° Año de la modalidad de Técnico en Producción Agropecuaria, mientras dure la designación de mayor jerarquía. ARTÍCULO 2 °.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-195-E-MUNIFMESQ-INT 25-07-24

ARTÍCULO 1°.- Dése la Licencia Artículo 44o (Mayor Jerarquía), sin goce de haberes, al Prof. Ramón Ricardo ZURITA – D.N.I. N° 30.768.797, a partir del 1 de julio del corriente año, el cargo de Maestro Especial de Tecnología – Nivel Primario (Suplente), mientras dure

la designación de mayor jerarquía. ARTÍCULO 2 °.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-196-E-MUNIFMESQ-INT 25-07-24

ARTÍCULO 1 °.- Otórguese al agente Ariel Darío MUÑOZ, D.N.I. N°26.252.972, al uso de la Licencia por Ejercicio de Cargos Sin Estabilidad, sin goce de haberes, con retención del cargo de revista, en conformidad a lo estipulado en el Art. 48° de la ORDENANZA N° 1112-14 - RÉGIMEN DE LICENCIA, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAY MAMERTO ESQUIU promulgada por DECRETO EM N°471-14, hasta tanto ejerza la función fuera de nivel designada por DECFC-2024-177-MUNIFMESQ-INT, debiendo reintegrarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de cese en el cargo que motivo el beneficio. ARTÍCULO 2 °.- Reténgase la Categoría 24, Legajo N° 1356, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto, al agente Ariel Darío MUÑOZ, D.N.I. N° 26.252.972 hasta tanto ejerza la función fuera de nivel asignada por DECFC-2024-177-MUNIFMESQ-INT. ARTÍCULO 3 °.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

DECFC-2024-197-E-MUNIFMESO-INT 25-07-24

ARTÍCULO 1 °.- Otorgar al Sr. Raúl Aníbal MICHELIS D.N.I N° 18.527.046 - CUIL N° 20-18527046-8, LEGAJO N° 1231 - Categoría 20 - Personal Planta Permanente, que presta servicios en la Dirección de Inspección General dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la licencia especial establecida en la Ley N° 5550/18, por el plazo de CUARENTA (40) días continuos con goce de haberes, iniciando el 22 de julio de 2024 y hasta el 30 de agosto de 2024 inclusive. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Inspección General, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese al agente de mención. ARTÍCULO 4 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-198-E-MUNIFMESO-INT 25-07-24

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese los montos establecidos en el Artículo 1° del DECFC-2022-196-E-MUNIFMESQ-INT, los que a partir de la fecha del presente instrumento quedarán establecidos de la siguiente manera, dejando sin efecto lo establecido en cualquier norma precedente, para:

CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- Hasta PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$146.784.960,00) – CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS PÚBLICAS.
- Hasta PESOS TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 326.188.800,00) - CONCURSO DE PRECIOS DE OBRAS PÚBLICAS.
- Hasta PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 978.566.400,00); - LICITACION PRIVADA DE OBRAS PÚBLICAS.
- Desde PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 978.566.400.00)- LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 2 °.- Deróguese, en forma parcial o total cualquier norma precedente que se encuentre en contraposición a lo establecido en el presente decreto. ARTÍCULO 3 °.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda. ARTÍCULO 4 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Obra y Servicios Públicos, Secretaría de

Hacienda, Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería. ARTÍCULO 5 ° .- Comuníquese, Regístrese. Publíquese y archívese.

DECFC-2024-199-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-24

ARTÍCULO 1° .- Actualícese el importe asignado a través de DECFC-2024-68-E-MUNIFMESQ-INT de fecha 25/03/2024 para el Incentivo por Operatividad, creado por DECFC-2022-160-E-MUNIFMESQ-INT, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos estableciendo un nuevo valor asignado por jornada trabajada a percibir por el personal afectado al cumplimiento de las diferentes tareas, el que entrará en vigor a partir del 06 de julio de 2024, según se detalla a continuación:

TAREAS DE AFECTACIÓN EN:	IMPORTE POR JORNADA LABORAL DE 6 HS. TRABAJADAS
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 14.000,00

ARTÍCULO 2° .- Establézcase que, el DECFC-2024-68-E-MUNIFMESQ-INT de fecha 25/03/2024, continuará en vigencia en todo lo que no haya sido modificado por el presente.

ARTÍCULO 3° .- El presente acto administrativo será refrendado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. ARTÍCULO 4° .- Tome conocimiento a sus efectos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 5° .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-200-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-24

ARTÍCULO 1 ° .- Aféctese a la Agente Bárbara Magdalena PONCE – D.N.I. N° 31.922.008 - Categoría 20 – Legajo N° 1156 - Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a prestar servicio en el merendero Multi Fray de Pomancillo Este dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de julio y hasta nueva disposición, en el horario que la autoridad superior determine. ARTÍCULO 2 ° .- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3° .- Tome conocimiento a sus efectos: Secretaria de Desarrollo Social, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la agente de mención. ARTICULO 4° .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-201-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-24

ARTÍCULO 1° .- Rectifíquese el Artículo 1°, del DECFC-2024-193-E-MUNIFMESQ- INT de fecha 25 de julio de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: Dése la Baja de la Prof. María José Navarro – D.N.I. N° 35.501.770, a partir del 12 de junio del corriente año, en el cargo de Maestra de Grado (Suplente). ARTÍCULO 2° .- Dispóngase que el presente acto administrativo se anexe al DECFC-2024-193-E-MUNIFMESQ-INT de fecha 25 de julio de 2024, formando parte integrante del mismo, manteniéndose vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente. ARTÍCULO 4 ° .- El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Educacion. ARTÍCULO 5° .- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTICULO 6 ° .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-202-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-24

ARTÍCULO 1.- Afectase al Agente CUELLO Carlos Orlando – D.N.I N° 26.636.446 – Legajo N° 1238 – Personal de Planta Permanente, Categoría 20, a prestar servicio en la Delegación Municipal San Antonio Este dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. ARTÍCULO 2.- Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente. ARTÍCULO 3.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Delegación Municipal de La Tercena, Delegación Municipal San Antonio Este, Dirección de Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos y el agente de mención.
ARTICULO 5.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-203-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-24

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase un incremento salarial no remunerativo del VEINTIÚN POR CIENTO (21%) sobre el mes de junio/2024, el que se abonará en DOS (02) cuotas, la primera del DIEZ POR CIENTO (10%) y la segunda del ONCE POR CIENTO (11%), los que se liquidarán en los haberes correspondiente al mes de julio/2024 y agosto/2024 respectivamente. ARTÍCULO 2 ° .- Dispóngase un incremento del CIEN POR CIENTO (100%) en las asignaciones familiares. ARTÍCULO 3°.-Dispóngase un incremento salarial no remunerativo bimestral, el que se actualizará por el Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC) publicado por INDEC, de forma bimestral y acumulativo, a partir de octubre/2024 hasta diciembre/2024. ARTÍCULO 4 ° .- Autorícese a la Secretaría de Hacienda a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de los establecido en el presente acto administrativo. ARTÍCULO 5 ° .- Remítase el presente decreto al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a los fines que presten acuerdo a las medidas dispuestas en los artículos precedentes. ARTÍCULO 6 ° .- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 7 ° .- Tomen conocimiento a sus efectos: Honorable Concejo Delibertante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Secretaría de Hacienda, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes. ARTÍCULO 8 ° .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-204-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-24

ARTÍCULO 1°.- Otórguese Licencia Especial, encuadrada en el Artículo 6° de Ordenanza N° 1375/2022, por la que el Municipio de Fray Mamerto Esquiú adhirió a la Ley N° 5550, durante el periodo de ONCE (11) días continuos, iniciando el 05/08/2024 hasta el 15/08/2024 con goce de haberes, a la Agente María José PALAVECINO - D.N.I. N° 29.553.089 – CUIL N° 27-29553089-7, Legajo N° 1106 – Categoría 24- Personal Planta Permanente, que presta servicios en la Delegación de San Antonio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, por atención de su hijo Leandro Thomas MENDOZA - D.N.I. N° 50.576.977. ARTÍCULO 2 ° .- El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3 ° .- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Delegación Municipal de San Antonio, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. ARTÍCULO 4 ° .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-205-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-24

ARTÍCULO 1 ° .- Dese la ALTA, a partir del 01 de junio de 2024, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL. ARTÍCULO 2 ° .- Dese la BAJA, a partir del 01 de junio de 2024, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL. ARTÍCULO 3 ° .- Dese la ALTA, a partir del 01 de junio de 2024, a los beneficiarios del PLAN TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS. ARTÍCULO 4 ° .- Dese la BAJA, a partir del 01 de mayo de 2024, a los beneficiarios del PLAN TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS. ARTÍCULO 5 ° .- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 6 ° .- Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretarías del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y beneficiarios. ARTICULO 7 ° .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-206-E-MUNIFMESQ-INT 29-07-24

ARTÍCULO 1°.- Dese la ALTA, a partir del 01 de julio de 2024, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL. ARTÍCULO 2°.- Dese la BAJA, a partir del 01 de julio de 2024, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL. ARTÍCULO 3°.- Dese la ALTA, a partir del 01 de julio de 2024, a los beneficiarios del PLAN TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS. ARTÍCULO 4°.- Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretarías del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y

Liquidación de Haberes y beneficiarios. ARTÍCULO 5 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-207-E-MUNIFMESQ-INT 30-07-24

ARTÍCULO 1 °.- Derógase, en su totalidad, el DECFC-2024-203-E-MUNIFMESQ-INT de fecha 29 de julio de 2024, por los motivos mencionados en considerando. ARTÍCULO 2 °.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Secretaría de Hacienda, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes. ARTÍCULO 4 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-208-E-MUNIFMESQ-INT 30-07-24

ARTÍCULO 1 °.- Dispóngase un incremento salarial adicional no remunerativo y no bonificable del VEINTIÚN POR CIENTO (21%), calculados sobre el sueldo bruto del mes de junio/2024, excluyendo los adicionales específicos, para todos los empleados/as Categorías 10 a 24, comprendidos en la ORDENANZA N° 1103/14 - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. El referido incremento se abonará en DOS (02) cuotas, la primera del DIEZ POR CIENTO (10%) y la segunda del ONCE POR CIENTO (11%), los que se liquidarán en los haberes correspondiente al mes de julio/2024 y agosto/2024 respectivamente. ARTÍCULO 2 °.- Dispóngase un incremento del CIEN POR CIENTO (100%) en las asignaciones familiares. ARTÍCULO 3 °.- Dispóngase un incremento salarial no remunerativo bimestral, el que se actualizará por el Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC) publicado por INDEC, de forma bimestral y acumulativo, a partir de octubre/2024 hasta diciembre/2024. Tomando como base de cálculo el sueldo bruto del mes de junio/2024, excluyendo adicionales específicos para todos los empleados/as Categorías 10 a 24, comprendidos en la ORDENANZA N° 1103/14 - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 4 °.- Autorícese a la Secretaría de Hacienda a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de los establecido en el presente acto administrativo. ARTÍCULO 5 °.- Remítase el presente decreto al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a los fines que presten acuerdo a las medidas dispuestas en los artículos precedentes. ARTÍCULO 6 °.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 7 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 8 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-209-E-MUNIFMESQ-INT 30-07-24

ARTÍCULO 1 °.- Dispónese un incremento en los Planes Municipales, quedando exceptuado los/las beneficiarios/as que perciban Beca Catamarca Incluye, quienes no tendrán derecho al incremento que se establece en el presente instrumento legal, manteniéndose para esos casos el monto establecido a través del DECFC-2022-295-EMUNIFMESQ-INT, según se detalla a continuación:

PLANES	VALOR DEL PLAN MES JULIO/2024	VALOR DEL PLAN MES AGOSTO/2024
PALIATIVO COMUNAL	\$136.000,00	\$149.000,00
POR TAREAS Y OBRAS ESPECIFICAS	\$154.000,00	\$170.000,00

ARTÍCULO 2 °.- Autorícese a la Secretaría de Hacienda a tomar los recaudos necesarios para el cumplimiento de los establecido en el presente acto administrativo. ARTÍCULO 3 °.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4 °.- Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 5 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-210-E-MUNIFMESQ-INT 30-07-24

ARTICULO 1.- Afectase al Agente MARTÍNEZ ACOSA, Cristian Eduardo – D.N.I N° 31.736.644 – Legajo N°1395 – Personal de Planta Permanente, Categoría 20, a prestar servicio en la Delegación Municipal San Antonio Oeste dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. ARTÍCULO 2.- Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente. ARTÍCULO 3.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. ARTÍCULO 4.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Delegación Municipal de La Tercena, Delegación Municipal San Antonio Oeste, Dirección de Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos y el agente de mención. ARTÍCULO 5.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

RESOLUCIONES MUNICIPALES

RESFC-2024-1383-E-MUNIFMESO-INT -01-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3918.

RESFC-2024-1384-E-MUNIFMESO-INT -01-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3916.

RESFC-2024-1385-E-MUNIFMESO-INT -01-07-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación de la Firma Comercial firma “BRICO SHOP SRL”.

RESFC-2024-1386-E-MUNIFMESO-INT -01-07-24

ARTÍCULO 1 °.- Ayuda Económica.

RESFC-2024-1387-E-MUNIFMESO-INT -01-07-24

ARTÍCULO 1 °.- Liquidación del incentivo por productividad para el personal de Albañilería.

RESFC-2024-1388-E-MUNIFMESO-INT -01-07-24

ARTÍCULO 1 °.- Ayuda Económica.

RESFC-2024-1389-E-MUNIFMESO-INT -01-07-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Razón Social DEMELCHORI ENRIQUE JOSE.

RESFC-2024-1390-E-MUNIFMESO-INT -01-07-24

ARTÍCULO 1 °.- Rectificar, parcialmente, la RESFC-2024-1324-MUNIFMESO-INT.

RESFC-2024-1391-E-MUNIFMESO-INT -01-07-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Razón Social MEJIAS RAMON EDUARDO -

RESFC-2024-1392-E-MUNIFMESO-INT -01-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3920.

RESFC-2024-1393-E-MUNIFMESO-INT -01-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3906.

RESFC-2024-1394-E-MUNIFMESO-INT -01-07-24

ARTÍCULO 1 °.- Dejar sin efecto, en su totalidad la RESFC-2024-1367-MUNIFMESO-INT.

RESFC-2024-1395-E-MUNIFMESO-INT -01-07-24

ARTÍCULO 1 °.- Fondo con Cargo a Rendir a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2024-1396-E-MUNIFMESO-INT -01-07-24

ARTÍCULO 1° .- Rendición de Fondo con Cargo a Rendir Habilitado a la Administración de la Hostería Municipal.

RESFC-2024-1397-E-MUNIFMESO-INT -02-07-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación de la Firma Comercial firma "ACQUA SRL".

RESFC-2024-1398-E-MUNIFMESO-INT -02-07-24

ARTÍCULO 1° .- Liquidación correspondiente a Planilla Complementaria beneficiario Planes Municipales.

RESFC-2024-1399-E-MUNIFMESO-INT -02-07-24

ARTÍCULO 1° .- Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada para la Administración de Hostería.

RESFC-2024-1400-E-MUNIFMESO-INT -03-07-24

ARTÍCULO 1° .- Nulidad absoluta, por defecto de forma, el Acta de Comprobación N° 004163.

RESFC-2024-1401-E-MUNIFMESO-INT -03-07-24

ARTÍCULO 1° .- Pago de Cuentas Espaciales por Retención de ingresos Brutos Junio 2024.

RESFC-2024-1402-E-MUNIFMESO-INT -03-07-24

ARTÍCULO 1° .- Liquidación Sueldo Anual Complementario SAC 1° CUOTA//2024.

RESFC-2024-1403-E-MUNIFMESO-INT -03-07-24

ARTÍCULO 1° .- Crédito Social a Empleados Municipales.

RESFC-2024-1404-E-MUNIFMESO-INT -03-07-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación directa a la firma comercial MARTIN MARIA LUZ.

RESFC-2024-1405-E-MUNIFMESO-INT -03-07-24

ARTÍCULO 1° .- Liquidación del incentivo por productividad para el personal del taller de herrería.

RESFC-2024-1406-E-MUNIFMESO-INT -03-07-24

ARTÍCULO 1° .- Pago Contrato de Obra individual-Junio 2024.

RESFC-2024-1407-E-MUNIFMESO-INT -03-07-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación Directa a la firma comercial "WAISMAN GABRIEL LEANDRO" -

RESFC-2024-1408-E-MUNIFMESO-INT -03-07-24

ARTÍCULO 1° .- Liquidación del Bono Extraordinario, para beneficiarios de Planes Municipales.

RESFC-2024-1409-E-MUNIFMESO-INT -03-07-24

ARTÍCULO 1° .- Adquisición de Combustible destinado para uso de los Vehículos Oficiales del Municipio.

RESFC-2024-1410-E-MUNIFMESO-INT -03-07-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación directa a la firma comercial "JUANITA PINTURERÍA".

RESFC-2024-1411-E-MUNIFMESO-INT -03-07-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación directa a la firma comercial LORCA S.A.S.

RESFC-2024-1412-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3908.

RESFC-2024-1413-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3569.

RESFC-2024-1414-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3578.

RESFC-2024-1415-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 004170.

RESFC-2024-1416-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4008.

RESFC-2024-1417-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3928.

RESFC-2024-1418-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Anulación Acta de Comprobación N°003489.

RESFC-2024-1419-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Descargo Acta de Comprobación N° 004017.

RESFC-2024-1420-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3575.

RESFC-2024-1421-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3579.

RESFC-2024-1422-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4005.

RESFC-2024-1423-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Planilla de Liquidación Incentivo por Operatividad para el personal de la Dirección de Recursos Humanos.

RESFC-2024-1424-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. Ayuda económicas varias.

RESFC-2024-1425-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. Comisión de Servicios, Julio Alberto Peñalba.

RESFC-2024-1426-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. Comisión de Servicios, Sahid Ramón Humberto.

RESFC-2024-1427-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. Comisión de Servicios, Veliz Rafael Leonel.

RESFC-2024-1428-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. Comisión de Servicios, Quijano Arnaldo Jose Gabriel.

RESFC-2024-1429-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación Directa a la Firma Comercial de Lorena Edith CARRIZO.

RESFC-2024-1430-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Pago a PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

RESFC-2024-1431-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación Directa a la razón social DEMELCHORI Enrique José Ignacio.

RESFC-2024-1432-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada a la Dirección Privada de Intendencia.

RESFC-2024-1433-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003946.

RESFC-2024-1434-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3926.

RESFC-2024-1435-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°004000.

RESFC-2024-1436-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3490.

RESFC-2024-1437-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3927.

RESFC-2024-1438-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3909.

RESFC-2024-1439-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003497.

RESFC-2024-1440-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3915.

RESFC-2024-1441-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3922.

RESFC-2024-1442-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3488.

RESFC-2024-1443-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3910.

RESFC-2024-1444-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°004032.

RESFC-2024-1445-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003573.

RESFC-2024-1446-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003938.

RESFC-2024-1447-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003588.

RESFC-2024-1448-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003930.

RESFC-2024-1449-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003931.

RESFC-2024-1450-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 004171.

RESFC-2024-1451-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003952.

RESFC-2024-1452-E-MUNIFMESO-INT -04-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003498.

RESFC-2024-1453-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003945.

RESFC-2024-1454-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003952.

RESFC-2024-1455-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003924.

RESFC-2024-1456-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003947.

RESFC-2024-1457-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Pago Bono Extraordinario al personal bajo la modalidad de Contratado de Obra Individual.

RESFC-2024-1458-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la firma "NACIÓN SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA".

RESFC-2024-1459-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción de multa al Acta de Comprobación N°00740.

RESFC-2024-1460-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003924.

RESFC-2024-1461-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003581.

RESFC-2024-1461-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003581.

RESFC-2024-1462-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°004172.

RESFC-2024-1463-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°004033.

RESFC-2024-1464-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°004035.

RESFC-2024-1465-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003936.

RESFC-2024-1466-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003491.

RESFC-2024-1467-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003492.

RESFC-2024-1468-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003500.

RESFC-2024-1469-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003932.

RESFC-2024-1470-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°004034.

RESFC-2024-1471-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003572.

RESFC-2024-1472-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003494.

RESFC-2024-1473-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°004169.

RESFC-2024-1474-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°004168.

RESFC-2024-1475-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003571.

RESFC-2024-1476-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición de Cuentas de la Caja Chica habilitada para la Secretaría de Coordinación y Modernización de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.

RESFC-2024-1477-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003493.

RESFC-2024-1478-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°004177.

RESFC-2024-1479-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003959.

RESFC-2024-1480-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003962.

RESFC-2024-1481-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003955.

RESFC-2024-1482-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Fondo con Cargo a Rendir a la administración de Hostería Municipal Las Pirquitas.

RESFC-2024-1483-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Liquidación Incentivo por Productividad del personal de la Dirección de Guardia Urbana.

RESFC-2024-1484-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Liquidación Incentivo por Productividad del personal de la Secretaría de Hacienda.

RESFC-2024-1485-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Liquidación Incentivo por Productividad del personal de la Dirección de Guardia Urbana.

RESFC-2024-1486-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Liquidación Incentivo por Productividad del personal de la Dirección de Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2024-1487-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003496.

RESFC-2024-1488-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003937.

RESFC-2024-1489-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003943.

RESFC-2024-1490-E-MUNIFMESO-INT -05-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°001490.

RESFC-2024-1491-E-MUNIFMESO-INT -11-07-24

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto en su totalidad, RESFC-2024-1247-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-1492-E-MUNIFMESO-INT -11-07-24

ARTICULO 1°. - Aplicar sanción de multa al Acta de Comprobación N°003878.

RESFC-2024-1493-E-MUNIFMESO-INT -11-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada a la Dirección de Protocolo.

RESFC-2024-1494-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°. - Provisión de mercadería para Módulos Alimentarios.

RESFC-2024-1495-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial "NUEVE SESENTA SOCIEDAD ANÓNIMA".

RESFC-2024-1496-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial EDICIONES COLOR SOCIEDAD ANONIMA.

RESFC-2024-1497-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°. - Otorgar Ayuda Económica.

RESFC-2024-1498-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación directa a la firma comercial "Florería Ambar".

RESFC-2024-1499-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°. - Liquidación del Incentivo Económico mensual para choferes del municipio.

RESFC-2024-1500-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°. - Adjudicar la Contratación Directa a la Firma Comercial de NADAL.

RESFC-2024-1501-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°004179.

RESFC-2024-1502-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición de Cuentas de Caja Chica de la Dirección General dependiente de Intendencia.

RESFC-2024-1503-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial de VELIZ, Marcela Beatriz.

RESFC-2024-1504-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial "TREJO MAZA BRUNO NICOLAS".

RESFC-2024-1505-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTICULO 1°. - Aplicar sanción de multa al Acta de Comprobación N° 003963.

RESFC-2024-1506-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°.- Incentivo por Productividad al personal municipal, Equipo Taller de Electricidad .

RESFC-2024-1507-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTICULO 1°.- Aprobar la Compensación con la empresa ENERGIA DE CATAMARCA SAPEM -

RESFC-2024-1508-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1.- Rendición y posterior reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2024-1509-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1 °.- Contratación Directa a la Firma Comercial de “MENDOZA SEBASTIÁN PABLO AGUSTIN”.

RESFC-2024-1510-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación Directa a la Razón Social MEER S.R.L.

RESFC-2024-1511-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación Directa a la la firma comercial “DISTRIBUIDORA DOMINO”.

RESFC-2024-1512-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1°.- Liquidación del Incentivo de Operatividad a empleados de Sub Secretaria de Servicios Generales.

RESFC-2024-1513-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1.- Contratación de la Firma Comercial firma AVELLANEDA NORMA BEATRIZ.

RESFC-2024-1514-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1.- Contratación de la Firma Comercial firma “ORTEGA CAMIONES S.A”.

RESFC-2024-1515-E-MUNIFMESO-INT -12-07-24

ARTÍCULO 1.- Contratación de la Firma Comercial firma “DRE LUIS EROS”.

RESFC-2024-1516-E-MUNIFMESO-INT -15-07-24

ARTÍCULO 1°.- Ayuda Económica,

RESFC-2024-1517-E-MUNIFMESO-INT -15-07-24

ARTÍCULO 1°.- Rendición de la Caja Chica de la Secretaría de Gobierno.

RESFC-2024-1518-E-MUNIFMESO-INT -15-07-24

ARTICULO 1 °.- Aplicar sanción de multa al Acta de Comprobación N°003939.

RESFC-2024-1519-E-MUNIFMESO-INT -15-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003966.

RESFC-2024-1520-E-MUNIFMESO-INT -15-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003589.

RESFC-2024-1521-E-MUNIFMESO-INT -15-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003971.

RESFC-2024-1522-E-MUNIFMESO-INT -15-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003972.

RESFC-2024-1523-E-MUNIFMESO-INT -15-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003974.

RESFC-2024-1524-E-MUNIFMESO-INT -15-07-24

ARTICULO 1 °. - Aplicar sanción de multa al Acta de Comprobación N° 000105.

RESFC-2024-1525-E-MUNIFMESO-INT -16-07-24

ARTÍCULO 1 °. - Rendición de Cuentas de Caja Chica, perteneciente a la Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2024-1526-E-MUNIFMESO-INT -16-07-24

ARTÍCULO 1 °. -Afectacion Salcedo Salome.

RESFC-2024-1527-E-MUNIFMESO-INT -16-07-24

ARTÍCULO 1 °. - Aprobar, la Rendición de Cuentas de Caja Chica, perteneciente a la Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2024-1528-E-MUNIFMESO-INT -16-07-24

ARTÍCULO 1 °. -Contratación directa a la firma comercial "BARRIONUEVO ACOSTA Roberto David".

RESFC-2024-1529-E-MUNIFMESO-INT -16-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la Liquidación, por pago Premio Estímulo e Incentivo por Productividad.

RESFC-2024-1530-E-MUNIFMESO-INT -16-07-24

ARTÍCULO 1 °. - Aprobar Planilla de Liquidación de Haberes correspondiente al Incentivo por Operatividad para el personal de la Hostería Municipal.

RESFC-2024-1531-E-MUNIFMESO-INT -17-07-24

ARTÍCULO 1° Liquidación de Asignación Complementaria Previsional a los Ex Agentes Municipales.

RESFC-2024-1532-E-MUNIFMESO-INT -17-07-24

ARTÍCULO 1° Aranceles y Comisiones de la firma FIRST DATA CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA –

RESFC-2024-1533-E-MUNIFMESO-INT -17-07-24

ARTÍCULO 1° Aranceles y Comisiones de la firma CABAL COOP. LTDA –

RESFC-2024-1534-E-MUNIFMESO-INT -17-07-24

ARTÍCULO 1° Aranceles y Comisiones de la firma TARJETA NARANJA S.A -

RESFC-2024-1535-E-MUNIFMESO-INT -17-07-24

ARTÍCULO 1° Aranceles y Comisiones de la firma PAY PER TIC S.A.

RESFC-2024-1536-E-MUNIFMESO-INT -17-07-24

ARTICULO 1 °. - Aplicar sanción de multa al Acta de Comprobación N°004030.

RESFC-2024-1537-E-MUNIFMESO-INT -17-07-24

ARTÍCULO 1 °. - Acta de infracción s/ Animales sueltos.

RESFC-2024-1538-E-MUNIFMESO-INT -17-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3975.

RESFC-2024-1539-E-MUNIFMESO-INT -17-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3981.

RESFC-2024-1540-E-MUNIFMESO-INT -17-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3977.

RESFC-2024-1541-E-MUNIFMESO-INT -17-07-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial "EG COMPUTACIÓN".

RESFC-2024-1542-E-MUNIFMESO-INT -17-07-24

ARTÍCULO 1° Aranceles y Comisiones de la firma PAY PER TIC S.A.

RESFC-2024-1543-E-MUNIFMESO-INT -18-07-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial de "SOSA LEONARDO BENJAMIN".

RESFC-2024-1544-E-MUNIFMESO-INT -18-07-24

ARTÍCULO 1° Sanción por incumplimientos comerciales.

RESFC-2024-1545-E-MUNIFMESO-INT -18-07-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición de Caja Chica de la Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2024-1546-E-MUNIFMESO-INT -21-07-24

ARTÍCULO 1°. - Declárase de nulidad absoluta, por defecto de forma, el Acta de Comprobación N° 003942.

RESFC-2024-1547-E-MUNIFMESO-INT -21-07-24

ARTÍCULO 1°. - Anulación Acta de Comprobación N°003583.

RESFC-2024-1548-E-MUNIFMESO-INT -21-07-24

ARTÍCULO 1°. - Anulación Acta de Comprobación N°003582.

RESFC-2024-1549-E-MUNIFMESO-INT -21-07-24

ARTÍCULO 1°. - Anulación Acta de Comprobación N°004173.

RESFC-2024-1550-E-MUNIFMESO-INT -21-07-24

ARTÍCULO 1°. - Anulación Acta de Comprobación N°003585.

RESFC-2024-1551-E-MUNIFMESO-INT -21-07-24

ARTÍCULO 1°. - Anulación Acta de Comprobación N°003584.

RESFC-2024-1552-E-MUNIFMESO-INT -21-07-24

ARTÍCULO 1°. -S/ Descargo,Acta de Comprobación N°003568.

RESFC-2024-1553-E-MUNIFMESO-INT -22-07-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial LORCA S.A.S.

RESFC-2024-1554-E-MUNIFMESO-INT -22-07-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición y posterior reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Educación.

RESFC-2024-1555-E-MUNIFMESO-INT -23-07-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición de la Caja Chica de la Dirección de Comunicación.

RESFC-2024-1556-E-MUNIFMESO-INT -23-07-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial Luis Yamil PACHA.

RESFC-2024-1557-E-MUNIFMESO-INT -23-07-24

ARTÍCULO 1°.- *Adjudicar la Contratación Directa a la Razón Social María Eugenia CORDOBA -*

RESFC-2024-1558-E-MUNIFMESO-INT -23-07-24

ARTÍCULO 1. *-Contratación de la Firma Comercial firma CARDOSO, OSCAR ENRIQUE.*

RESFC-2024-1559-E-MUNIFMESO-INT -23-07-24

ARTÍCULO 1. *- Contratación de la Firma Comercial firma BERNARDI SRL.*

RESFC-2024-1560-E-MUNIFMESO-INT -23-07-24

ARTÍCULO 1. *-Contratación de la Firma Comercial firma NAVARRO MARCOS EMANUEL.*

RESFC-2024-1561-E-MUNIFMESO-INT -23-07-24

ARTÍCULO 1 °. *- Ayudas Económicas varias.*

RESFC-2024-1562-E-MUNIFMESO-INT -23-07-24

ARTÍCULO 1 °. *- Ayudas Económicas varias.*

RESFC-2024-1563-E-MUNIFMESO-INT -24-07-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Rendición y posterior reposición de la Caja Chica habilitada a Intendencia Municipal.*

RESFC-2024-1564-E-MUNIFMESO-INT -24-07-24

ARTÍCULO 1°. *- Ayudas Económicas*

RESFC-2024-1565-E-MUNIFMESO-INT -24-07-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Rendición y posterior reposición de la Caja Chica habilitada a la Dirección Privada de Intendencia.*

RESFC-2024-1566-E-MUNIFMESO-INT -24-07-24

ARTÍCULO 1°. *- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4304.*

RESFC-2024-1567-E-MUNIFMESO-INT -24-07-24

ARTÍCULO 1°. *- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3984.*

RESFC-2024-1568-E-MUNIFMESO-INT -24-07-24

ARTÍCULO 1°. *- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4303.*

RESFC-2024-1569-E-MUNIFMESO-INT -24-07-24

ARTÍCULO 1°. *- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3986.*

RESFC-2024-1570-E-MUNIFMESO-INT -24-07-24

ARTÍCULO 1°. *- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4180.*

RESFC-2024-1571-E-MUNIFMESO-INT -24-07-24

ARTÍCULO 1°. *- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4169.*

RESFC-2024-1572-E-MUNIFMESO-INT -24-07-24

ARTÍCULO 1°. *- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3970.*

RESFC-2024-1573-E-MUNIFMESO-INT -24-07-24

ARTÍCULO 1 ° .- *-Pago voluntario del Acta de Comprobación N°3904.*

RESFC-2024-1574-E-MUNIFMESO-INT -24-07-24

ARTICULO 1 °. - Aplicar sanción de multa al Acta de Comprobación N°00108.

RESFC-2024-1575-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1 °. - Dejar, sin efecto en su totalidad, la RESFC-2024-1496-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-1576-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3976.

RESFC-2024-1577-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4310.

RESFC-2024-1578-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1°. - Acta de Infracción N° 0024 S/ derramar aguas servidas.

RESFC-2024-1579-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1°. -Dejar, sin efecto en su totalidad, la RESFC-2024-1500-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-1580-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1°. - Rectificar el Artículo 1° de la RESFC-2024-15-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-1581-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTICULO 1 ° . - Aplicar sanción de multa al Acta de infracción” Animales sueltos o atados”.

RESFC-2024-1582-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3968.

RESFC-2024-1583-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3967.

RESFC-2024-1584-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1°. -Dejar, sin efecto en su totalidad, la RESFC-2023-1716-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-1585-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1°. -Contratación del Sistema Informático Integral de Administración para la Municipalidad

RESFC-2024-1586-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4175.

RESFC-2024-1587-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1°. - Acta de infracción N° 000106,S/“Animales sueltos o atados”.

RESFC-2024-1588-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1°. Incentivo por Productividad al personal de Albañilería de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2024-1589-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1 °. - Adjudicar la Contratación Directa a la Firma Comercial “Momoka”.

RESFC-2024-1590-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1°.-Contratación Directa a la firma “TEJEDA ALDO EDUARDO”.

RESFC-2024-1591-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1°.-Contratación Directa a la firma “CARRIZO SUSANA ALICIA” –

RESFC-2024-1592-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° .Liquidación del Incentivo por Productividad al personal de Albañilería de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2024-1593-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° .Liquidación del Incentivo por Productividad al personal de Albañilería de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2024-1594-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° .Liquidación del Incentivo por Productividad al personal del taller de herrería.

RESFC-2024-1595-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° .-Contratación Directa a la firma comercial “DISTRIBUIDORA BARRIONUEVO”.

RESFC-2024-1596-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° .-Contratación Directa a la firma comercial PINTURERÍA JUANITA.

RESFC-2024-1597-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° .-Contratación Directa a la razón social LORCA S.A.S.

RESFC-2024-1598-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° .-Contratación Directa a la firma “TOLEDO MARIANO GERMAN”.

RESFC-2024-1599-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° .-Dejar, sin efecto en su totalidad, la RESFC-2024-1504-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-1600-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° . Pago del servicio de Telefonía Móvil prestado por AMX ARGENTINA S.A.

RESFC-2024-1601-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° .- Desestimar el descargo,sanción de multa por decomiso mercadería vencida.

RESFC-2024-1602-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° .-Contratación Directa a la firma “CAJA DE SEGUROS S.A” –

RESFC-2024-1603-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar sanción de multa al Acta de infracción N°4232.

RESFC-2024-1604-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° . - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4303.

RESFC-2024-1605-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° .-Dejar, sin efecto en su totalidad, la RESFC-2024-1503-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-1606-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° . - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4306.

RESFC-2024-1607-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° .-Contratación Directa a la firma Comercial “BERNARDI S.R.L”.

RESFC-2024-1608-E-MUNIFMESO-INT -25-07-24

ARTÍCULO 1° .-Infracción Bromatológica.

RESFC-2024-1609-E-MUNIFMESO-INT -29-07-24

ARTÍCULO 1° .-Rendición de Fondos con Cargo a Rendir habilitado al Dr. Guillermo Rafael Ferreyra,el periodo 2023.

RESFC-2024-1610-E-MUNIFMESO-INT -29-07-24

ARTÍCULO 1° .-Contratación Directa a la firma Comercial LUJAIKO SRL.

RESFC-2024-1611-E-MUNIFMESO-INT -29-07-24

ARTÍCULO 1° .Liquidación de Incentivo por operatividad para el personal de la Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2024-1612-E-MUNIFMESO-INT -29-07-24

ARTÍCULO 1° .-Contratación Directa a la firma Comercial "SAHID CELESTE YAZMIN".

RESFC-2024-1613-E-MUNIFMESO-INT -29-07-24

ARTÍCULO 1°.- Liquidación de Haberes correspondiente al Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo

RESFC-2024-1614-E-MUNIFMESO-INT -29-07-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4311.

RESFC-2024-1616-E-MUNIFMESO-INT -29-07-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4330.

RESFC-2024-1617-E-MUNIFMESO-INT -29-07-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4326.

RESFC-2024-1618-E-MUNIFMESO-INT -29-07-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4324.

RESFC-2024-1619-E-MUNIFMESO-INT -29-07-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4315.

RESFC-2024-1620-E-MUNIFMESO-INT -29-07-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4316.

RESFC-2024-1621-E-MUNIFMESO-INT -29-07-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4267.

RESFC-2024-1622-E-MUNIFMESO-INT -29-07-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar sanción de multa al Acta de infracción N°4342.

RESFC-2024-1623-E-MUNIFMESO-INT -29-07-24

ARTÍCULO 1° .- Rendición de la Caja Chica de la Secretaría de Gobierno.

RESFC-2024-1624-E-MUNIFMESO-INT -30-07-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4341.

RESFC-2024-1625-E-MUNIFMESO-INT -30-07-24

ARTÍCULO 1.- Liquidación del incentivo por productividad para el personal de Alumbrado Público.

RESFC-2024-1626-E-MUNIFMESO-INT -30-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4343.

RESFC-2024-1627-E-MUNIFMESO-INT -30-07-24

ARTÍCULO 1°.- Ayuda Económica.

RESFC-2024-1628-E-MUNIFMESO-INT -30-07-24

ARTÍCULO 1°.-Contratación Directa a la firma Comercial de NADAL, Edith Noemí.

RESFC-2024-1629-E-MUNIFMESO-INT -30-07-24

ARTÍCULO 1°.- Ayuda Económica.

RESFC-2024-1630-E-MUNIFMESO-INT -30-07-24

ARTÍCULO 1°.- Planilla de Liquidación sueldo mes de JULIO/2024 del personal municipal del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante.

RESFC-2024-1631-E-MUNIFMESO-INT -30-07-24

ARTÍCULO 1°.-Contratación Directa a la firma Comercial "AUTOCAJAS CATAMARCA".

RESFC-2024-1632-E-MUNIFMESO-INT -30-07-24

ARTÍCULO 1°.-Planilla de liquidación de Planes de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Plan Tareas y Obras Específicas y Plan Paliativos Comunales.

RESFC-2024-1633-E-MUNIFMESO-INT -30-07-24

ARTÍCULO 1°.-Fondo con Cargo a Rendir.

RESFC-2024-1634-E-MUNIFMESO-INT -30-07-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación Directa a la firma "TELMEX Argentina SA" -

RESFC-2024-1635-E-MUNIFMESO-INT -31-07-24

ARTÍCULO 1°.- Rendición de Fondos con Cargo a Rendir otorgado a la Directora Privada de Intendencia.

RESFC-2024-1636-E-MUNIFMESO-INT -31-07-24

ARTÍCULO 1°.- Comisión de Servicio Jefe de Promoción Comunitaria,JORGE EDUARDO CUELLO .

RESFC-2024-1637-E-MUNIFMESO-INT -31-07-24

ARTÍCULO 1°.- Comisión de Servicio chofer -empleado,,RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO.

RESFC-2024-1638-E-MUNIFMESO-INT -31-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4335.

RESFC-2024-1639-E-MUNIFMESO-INT -31-07-24

ARTICULO 1°.- Aplicar sanción de multa al Acta de infracción N°4265.

RESFC-2024-1640-E-MUNIFMESO-INT -31-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4337.

RESFC-2024-1641-E-MUNIFMESO-INT -31-07-24

ARTÍCULO 1°.- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4268.

RESFC-2024-1642-E-MUNIFMESO-INT -31-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4331.

RESFC-2024-1643-E-MUNIFMESO-INT -31-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4329.

RESFC-2024-1644-E-MUNIFMESO-INT -31-07-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4263.

RESFC-2024-1645-E-MUNIFMESO-INT -31-07-24

ARTÍCULO 1°. - Sumario Administrativo .

RESFC-2024-1646-E-MUNIFMESO-INT -31-07-24

ARTÍCULO 1°. - Pago-Cobertura a PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. -

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

RENDICIÓN DE CUENTAS

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN. -

ORDENANZAS MUNICIPALES

ORDE-2024-1429-E-MUNIFMESO-HCD 01-07-24

El Boletín Oficial Municipal se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el art.14 de la Carta Orgánica Municipal del Departamento Fray Mamerto Esquiú, y fue puesto en vigencia por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 166-04 y sus modificaciones.

En el presente Boletín se publican los Decretos, Resoluciones y Ordenanzas emitidos en el periodo que va desde el 01-07-2024 al 31-07-24, el Estado de Ingresos y Egresos del mes de Julio 2024 y Altas y bajas del Personal. -

Impreso: En el edificio central de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, sito en Av. Vicente Saadi s/n, San José de Piedra Blanca. –

*Publicado: Página Oficial de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.
<http://fraymunicipalidad.gob.ar>*

Próxima emisión: 09 de Septiembre de 2024.

